

**RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 395-2018-MDS**

Surquillo, 10 de Octubre del 2018

**EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SURQUILLO;**

Visto, el Memorandum N° 879-2018-GM/MDS de fecha 10 de octubre del 2018 emitido por la Gerencia Municipal, en la cual comunica sobre el descanso físico vacacional de la Gerente de Administración y Finanzas Srta. María Elena Lizárraga Amesquita, desde el 11 de octubre del 2018 al 21 de octubre del 2018; y,

**CONSIDERANDO:**

Que el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades señala que los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, mediante Ordenanza N°237-MDS, se aprobó la estructura orgánica (Organigrama) y el Reglamento de Organización y Funciones (ROF) de la Municipalidad distrital de Surquillo;

Que, de conformidad a lo dispuesto por el numeral 3.6, 3.6.1 y 3.6.2 de la Resolución Directoral N° 013-92-INAP-DNP, que aprueba el Manual Normativo de Personal N° 002-92-DNP "Desplazamiento de Personal";

Que, el Alcalde es el representante legal de la Municipalidad y su máxima autoridad administrativa, de acuerdo con lo establecido en el numeral 6° de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley 27972;

En uso de las atribuciones conferidas por el numeral 6) del artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972;

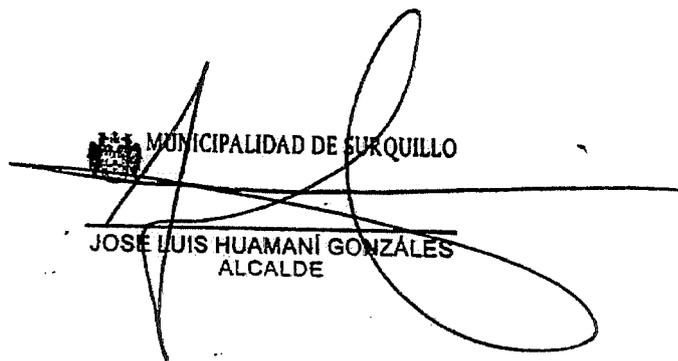
**RESUELVE:**

**Artículo Primero:** ENCARGO DE FUNCIONES a partir del 11 de octubre del 2018 al 21 de octubre del 2018 al señor RONALD ALBERTO ARRASCO SUAREZ, en el cargo de Gerente de Administración y Finanzas de la Municipalidad distrital de Surquillo, con retención de su cargo de Gerente de Planeamiento, Presupuesto y Cooperación Internacional.

**Artículo Segundo:** ENCARGAR a la Sub Gerencia de Recursos Humanos las acciones administrativas necesarias según su competencia para dar cumplimiento a la presente Resolución.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.**



  
MUNICIPALIDAD DE SURQUILLO  
JOSE LUIS HUAMANI GONZALES  
ALCALDE